



**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ  
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP**

**No. CEU-0017-14  
(Del 27 de agosto de 2014)**

**“Por la cual se procede a aceptar postulación del Señor Faustino González para el cargo de Decano de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas”**

**El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,**

**Considerando:**

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario mediante la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 aprobó las modificaciones a la Resolución No. CEU-001-14 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución de Consejo Superior No. 002-14 de 22 de abril de 2014 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos, al disponer lo siguiente en su artículo primero “Convocar, como en efecto se convoca elecciones para los cargos de Rector y Decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá a partir del inicio del Segundo Semestre del año 2014.”

Que el Comité Electoral Universitario mediante Resolución No. CEU-004-14 de 11 de junio de 2014 estableció el Calendario Electoral en donde se fija el periodo para las postulaciones.

Que el artículo 100 del Estatuto Orgánico de la UMIP establece los requisitos que se requieren para ser decano, a saber:

“Artículo 100. Para ser Decano se requiere:

1. Ser panameño.
2. Ser mayor de treinta y cinco (35) años.
3. Poseer título de licenciatura y de maestría de la especialidad o áreas de conocimientos de su Facultad o doctorado.
4. Tener al menos cinco (5) años de experiencia docente universitaria, de los cuales tres años sean en la UMIP.
5. Experiencia profesional en el área de su especialidad dentro o fuera de la universidad.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones, ni hallarse condenado, por delito doloso o contra la administración pública.

**Parágrafo:** Para el caso de la Facultad de Ciencias Náuticas y de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima, el numeral 3, quedará de la siguiente manera: Poseer título de la licenciatura de la especialidad de su facultad y contar con una maestría en el área marítima o el título de Capitán o Jefe de Máquina”.

Que el Capítulo Tercero denominado Postulaciones del Título V de la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014, en su artículo 88 establece el proceso de postulación y el formulario de postulación para aceptar la postulación con sus respectivos documentos.

Que el señor **Faustino González** retiró el día 18 de agosto de 2014 el formulario No. CEU-D-001-2014 para postularse como candidato a Decano en la UMIP, cumpliendo con la primera fase.

Que el día 22 de agosto de 2014 el señor aspirante al cargo de Decano en la Facultad de Ciencias Náuticas en la UMIP hizo entrega del formulario No. CEU-D-001-2014 acompañado de los siguientes documentos:

**Primer documento:** El aspirante presenta:

- Copia de la cédula de identidad personal debidamente autenticada por el Tribunal Electoral, expedida el 11 de agosto de 2014 y con timbres fiscales. Con este documento se evidencia que el postulante es de Nacionalidad Panameña y mayor de 35 años.

**Segundo Documento:** El aspirante presenta:

- Certificado original del Registro Civil donde consta la fecha de nacimiento. Se presenta documento donde se evidencia la fecha de nacimiento, presenta timbres fiscales, expedido el 9 de agosto de 2014.

**Tercer Documento:** El aspirante presenta:

- Presenta constancia de la solicitud vacaciones (F-122) del 15 de septiembre al 17 de octubre de 2014, expedida por la Dirección de Recursos Humanos, por un periodo de 33 días.

**Cuarto Documento:** El aspirante presenta:

- Certificado de antecedentes personales expedido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), en original. El cual certifica que no ha sido penado por delito alguno, expedido el 11 de agosto de 2014, el documento es original con sello y firma del director de Investigación Judicial, Comisionado Marcos A. Córdoba.

**Quinto Documento:** El aspirante presenta copias de diplomas de:

- Copia de Diploma de graduación en Ciencias Náuticas, en portugués, apostillado, traducido por un intérprete público autorizado, reconocimiento del título por la UMIP y expedido el 20 de abril de 2009. Anexa resolución del reconocimiento y certificado de idoneidad con copia de timbre fiscal, todo con fiel copia de Secretaría General.
- Copia de Maestría en Gerencia de Empresas Marítimas obtenido en la UMIP, expedido el 16 de agosto de 2010 con sello de fiel copia de Secretaría General.
- Copia de Licencia de Jefe de Maquina expedido el 22 de abril de 2013 y certificación original DGGM No.023-2014 donde certifica la licencia en el grado de Jefe de Maquina con firma del Licdo. José Luis Aizpurúa, Director General de Gente de Mar.

**Sexto Documento:** Presenta créditos de títulos de:

- Copia de créditos del diploma de graduación en Ciencias Náuticas, en portugués, apostillado, traducido por un intérprete público autorizado expedido el 19 de



agosto de 2014, certificación de conversión de índice académico por la Universidad de Panamá expedido el 19 de abril de 2004, todo con fiel copia de Secretaría General.

- Copia créditos de Maestría en Gerencia de Empresas Marítimas obtenido en la UMIP, expedido el 16 de agosto de 2010 con sello de fiel copia de Secretaría General.

**Séptimo Documento:** El aspirante presenta:

- certificación en original No. 412-14 de la experiencia como docente en educación superior marítima de la UMIP, dando una suma total de 6 años 1 mes.
- certificación en original y copia, de la experiencia Profesional de la empresa LUXFORD CORPORATION, S.A. notariadas por un notario público autorizado, expedida el 2 de septiembre de 1999, desde el 10 de junio al 2 de septiembre de 1999, dando una suma total de 2 meses y 23 días.
- certificación en original y copia, en inglés y traducido al español, cotejada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional de la empresa Fronape International Company, expedida el 11 de junio de 2000, desde el 11 de septiembre de 1999 al 11 de junio de 2000, dando una suma total de 11 meses y 23 días.
- certificación en original y copia, en inglés y traducido al español, cotejada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional de la empresa Fronape International Company, expedida el 21 de marzo de 2001, desde el 7 de octubre de 2000 al 21 de marzo de 2001, dando una suma total de 5 meses y 14 días.
- certificación en original y copia, en inglés y traducido al español, cotejada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional de la empresa Fronape International Company en el barco MT QUIXADÁ, expedida el 11 de 2001, desde el 27 de mayo al 10 de octubre de 2001, dando una suma total de 4 meses y 13 días.
- certificación en original y copia, en inglés y traducido al español, notariada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional de la empresa Fora Shipping Inc. En el barco MT VELMA, expedida el 11 de mayo 2002, desde el 10 de enero al 11 de mayo de 2002, dando una suma total de 4 meses y 1 días.
- certificación en original y copia, en inglés y traducido al español, cotejada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional de la empresa Bora Shipping Inc. En el barco MT VANESSA, expedida el 2 de marzo 2003, desde el 12 de septiembre de 2002 al 2 de marzo de 2003, dando una suma total de 5 meses y 18 días.
- certificación en original y copia, cotejada por un notario público autorizado de la experiencia Profesional en el barco MV REMBRANDT VAN RIJN, expedida el 25 de junio 2003, desde el 11 de abril al 25 de junio de 2003, dando una suma total de 2 meses y 14 días.
- **Anexa:**

Certificación original No. UMIP-RH-126-14 de Recursos Humanos donde se hace constar que no ha sido sancionado administrativamente.

Que en virtud de los requisitos antes descritos, el señor Faustino González cumple con los requisitos para ser candidato a Decano, a saber:

1. Es panameño.
2. Es mayor de 35 años.

3. Poseer título de licenciatura y de maestría de la especialidad o áreas de conocimientos de su Facultad o doctorado.
4. Tiene al menos cinco años de experiencia docente universitaria, de los cuales tres años sean en la UMIP.
5. Tiene experiencia profesional en el área de su especialidad dentro o fuera de la universidad.
6. No está inhabilitado para el ejercicio de las funciones, ni se halla condenado, por delito doloso o contra la administración pública.

**Parágrafo:** Para el caso de la Facultad de Ciencias Náuticas y de la Facultad de Ingeniería Civil Marítima, el numeral 3, quedará de la siguiente manera: Poseer título de la licenciatura de la especialidad de su facultad y contar con una maestría en el área marítima o el título de Capitán o Jefe de Máquina.

Que los miembros del Comité Electoral Universitario después de una amplia revisión, consultas, discusión y análisis, procede aceptar la postulación del Señor(a) Faustino González con cédula de identidad personal No. 9-187-338 al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Procede aceptar, como en efecto se acepta la postulación del Señor Faustino González con cédula de identidad personal 9-187-338 para el cargo de elección de Decano de la Facultad Ciencias Náuticas en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder el término dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto de notificación al Señor Faustino González para que interponga el recurso de reconsideración, si a bien tiene hacerlo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución surte efecto a partir de la respectiva desfijación del edicto de notificación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014.

Resolución de Consejo Superior N° 002-14 de 22 de abril de 2014.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-004-14 de 11 de junio de 2014.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

  
Ing. Miguel González  
Presidente  
Comité Electoral Universitario



  
Licda. Elsi Rodríguez  
Secretaria  
Comité Electoral Universitario